



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00145

Decisión: Incorpora y oficia.

Se incorpora citación para notificación personal de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega negativa.

Por ser procedente, se ordena oficiar a NUEVA EPS S.A. y a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección y teléfono del demandado, Cruz María Medrano Cardona (**C.C. N° 39.410.908**), así mismo informe los datos de su empleador.

Se expiden los oficios 368 y 369.

La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 5 mayo 2022, en la fecha, se

notifica el auto precedente por

ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase

Mano apud.
Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee337681cc24e4326d70bd76871a7f21939423dd077915e58bf50bd26b87762**

Documento generado en 04/05/2022 02:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>